



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 34

Zacatecas, Zac. miércoles 27 de abril de 2022

S U P L E M E N T O

2 AL No. 34 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022

ACUERDO No. 86.- De la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual autoriza se otorgue el nombramiento para que ocupe el cargo de Director de Apoyo Parlamentario, al Lic. Héctor Abraham Rubín Celis López.

ACUERDO No. 89.- De la LXIV Legislatura del Estado, exhorta a la Coordinación Estatal de Planeación, así como a las Direcciones de Planeación de las Dependencias del Gobierno del Estado y Municipios en cuanto al Alcance y Beneficiarios de las mismas Reglas de Operación, se estipule que todas las mujeres víctimas de violencia así como aquellas personas desplazadas sean acreedoras o beneficiarios directos de los programas sociales.

FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo No. 78, que contiene los Lineamientos en Materia de Parlamento Abierto de la Legislatura del Estado de Zacatecas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

Fe de Erratas al Acuerdo No. 78, que contiene los Lineamientos en Materia de Parlamento Abierto de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Por este conducto y con fundamento legal en los artículos 151, segundo párrafo y 265 fracción XX del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito solicitar a usted, tenga a bien publicar la presente **Fe de Erratas**, al tenor siguiente.

Primero. En Suplemento 2 al número 27 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, de fecha 2 de abril de 2022, se publicó el Acuerdo #78 que contiene los Lineamientos en Materia de Parlamento Abierto de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Segundo. Debido a una discrepancia entre el archivo electrónico y el documental, específicamente en el artículo 21 fracción VI, se omitió citar una palabra, motivo por el cual se solicita publicar la presente Fe de Erratas.

En ese sentido, se propone sea publicada en los términos siguientes:

DICE:

Artículo 21.- En la implementación del Parlamento Abierto en la Legislatura se deberán observar, los siguientes indicadores y sus contenidos:

I. a la V.

VI. Información parlamentaria: A través de la publicación y difusión de la mayor cantidad de la información, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sujetándose para ello a lo dispuesto en el artículo fracción XV del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas;

...

DEBE DECIR:

Artículo 21.- En la implementación del Parlamento Abierto en la Legislatura se deberán observar, los siguientes indicadores y sus contenidos:

I. a la V.

VI. Información parlamentaria: A través de la publicación y difusión de la mayor cantidad de la información, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sujetándose para ello a lo dispuesto en el artículo **265** fracción XV del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas;

...

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Zacatecas, Zac., 20 de abril de 2022. **Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.- JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ. Rúbrica.**